



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

DECRETO DE ALCALDÍA N° 019-2007-MM

EL ALCALDE DE MIRAFLORES:

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto por el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Asimismo, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, estando próximas la celebraciones por la conmemoración del Centésimo Octogésimo Sexto (186°) Aniversario de la Independencia Nacional, ocurrida el 28 de julio de 1821, por proclama del Libertador don José de San Martín Matorras;

Que, la actual administración municipal respetuosa de los valores cívicos nacionales, está empeñada en promover y realzar aquellos actos conmemorativos que destacan hechos notables y heroicos que afianzan los sentimientos de peruanidad en general y el sentir nacionalista de los mirafloresinos en especial;

En uso de la facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

DECRETA:

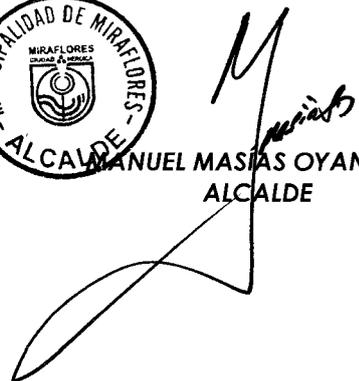
Artículo Primero.- DISPÓNGASE el embanderamiento general del distrito de Miraflores, desde el 1° y hasta el 31 de julio del presente año, con ocasión de las celebraciones de Fiestas Patrias, al cumplirse el Centésimo Octogésimo Sexto (186°) Aniversario de la Independencia Nacional.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Secretaría General, Gerencia de Imagen Institucional y Gerencia de Fiscalización dar cumplimiento al presente Decreto.

Dado en la Casa Consistorial de Miraflores a los veintisiete días del mes de junio de dos mil siete.



LUIS FERNANDO BELLEZA SÁEZ
Secretario General



MANUEL MASIÁS OYANGUREN
ALCALDE